



Secretaría de Hacienda

RESOLUCIÓN N° 695

"POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO"

(31 de Julio de 2019)

La Directora de Rentas y Jurisdicción Coactiva de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cajicá

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el artículo 72 del Acuerdo Municipal N° 05 de 2018, Decreto Municipal 017 del 15 de febrero de 2007, y Decretos Municipales 090 y 091 del 23 de noviembre de 2016 y Decretos Municipales 122 y 126 de 2017

CONSIDERANDO

1- Que se hace necesario la expedición de una liquidación oficial del impuesto predial unificado con el fin de determinar legalmente el monto del impuesto predial de conformidad con elementos sustantivos del tributo contenidas en las normas legales respectivas, del predio identificado con cedula catastral 000000020432000 ubicado en la dirección: SAN EUGENIO de este municipio, que según información suministrada por el IGAC actualmente figura como propiedad y/o poseedor GUERRERO MOLANO MARIA MERCEDES , MONTES BOTERO GONZALO ENRIQUE , RAMIREZ * MARIA EUGENIA , ROMERO GUERRERO NATALIA , MONTES RAMIREZ CLAUDIA MARCELA , RAMIREZ * MARIA EUGENIA , RAMIREZ * MARIA DEL SOCORRO , identificado(a) con NIT / C.C. N° 20953188, 8348903, 42865233, 43157829, 43757818, 42865233, 42865261, 8348903, 42865233, 43157829, 43757818, 42865233, 42865261,

2-Que consultada la base de datos de la ventanilla única de Registro (VUR) de la Superintendencia de Notariado y Registro con número152306817 de consulta el inmueble tiene asignada le número de matrícula inmobiliaria 176-9831 y actualmente figura a nombre de GUERRERO MOLANO MARIA MERCEDES , MONTES BOTERO GONZALO ENRIQUE , RAMIREZ * MARIA EUGENIA , ROMERO GUERRERO NATALIA , MONTES RAMIREZ CLAUDIA MARCELA , RAMIREZ * MARIA EUGENIA , RAMIREZ * MARIA DEL SOCORRO , por lo cual la Directora de Rentas y Jurisdicción Coactiva del Municipio de Cajicá;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Liquidar el Impuesto Predial Unificado del predio identificado con cedula catastral 000000020432000 ubicado en la dirección SAN EUGENI de este municipio, que según información suministrada por el IGAC actualmente figura como propiedad y/o poseedor GUERRERO MOLANO MARIA MERCEDES MONTES BOTERO GONZALO ENRIQUE , RAMIREZ * MARIA EUGENIA , ROMERO GUERRERO NATALIA , MONTES RAMIREZ CLAUDIA MARCELA , RAMIREZ * MARIA EUGENIA , RAMIREZ * MARIA DEL SOCORRO , identificado con NIT / C.C. N°20953188 8348903, 42865233, 43157829, 43757818, 42865233, 42865261, en cuantía de TREINTA Y CINCO MILLONES DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$35,016,562), según liquidación detallada a continuación:

VIGENCIA	TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERÉS	SOBRETASA BOMBERIL	TOTAL
2017	9.5	1529545000	8146591	4210362	0	12356953
2018	9.5	1534440000	9368580	2393532	0	11762112
2019	9.5	1580473000	10773867	123630	0	10897497
Z		TOTALES	28289038	6727524	0	35016562

ARTÍCULO SEGUNDO: Los intereses de mora generados deberán ser liquidados con las condiciones legales vigentes en el momento de pago.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese de conformidad con los Artículos 565, 566-1 y 569 del Estatuto Tributario Nacional

7/6/19
\$ 109,000



Alcaldía Municipal de Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

Hora 10:55 AM



Secretaría de Hacienda

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente liquidación oficial procede el recurso de reconsideración, de conformidad con lo establecido en el artículo 564 del Acuerdo municipal de 05 del 2018, en concordancia con el artículo 720 del Estatuto tributario Nacional, el cual deberá interponerse ante la dirección de rentas y jurisdicción coactiva de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cajicá, dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación del presente acto.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez agotada la vía gubernativa, la presente resolución presta merito ejecutivo y con copia de ella se dará inicio al cobro coactivo correspondiente.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



ANA PATRICIA JOYA LIZARAZO

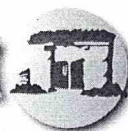
Directora de Rentas y Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Jhon Jairo Salazar Pachon. – contratista de la Dirección de Rentas y Jurisdicción Coactiva. *JJP*
Visto bueno: Jhon Edison Molina. – Asesor Jurídico Externo.
Aprobó: Ana Patricia Joya - Dirección de Rentas y Jurisdicción Coactiva



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

Hora 10:55 AM